

26	D. JUAN SOTOMAYOR CASTRO	28 FEBRERO nº 9 BUJALANCE	"	0,2490
27	D. RAFAEL CAÑETE ALONSO	CHILLON nº 1 BUJALANCE	"	0,4665
28	D <sup>a</sup> . SACRAMENTO SERRANO PEREZ	IAS MONJAS nº 11 BUJALANCE	OLIVAR SECANO	0,0491
29	D <sup>a</sup> . TERESA JIMENEZ SORTIANO	CAMPO MADRE DE DIOS nº 22-CORDOBA	"	0,1092
30	D <sup>a</sup> . DIES RUANO COCA	LA PUENTE nº 4 BUJALANCE	"	0,4998
31	HEREDEROS DE D. MANUEL ROJAS DIAZ	PLAZA SANTA ANA nº 8 BUJALANCE	"	0,5998
32	D. BARTOLOME CANTERO DEIGADO	FERNANDO NOTARIO 6 BUJALANCE	"	0,0999
33	D. GINES, M <sup>a</sup> ESPERANZA, M <sup>a</sup> IBISA GOMARIZ MELLADO	MEICHOZ CANTARERO 14 BUJALANCE	"	0,0423
34	D. ANTONIO GUTIERREZ TAMAJON	MOLINO PEDRO MATEO nº 8 - BUJALANCE	"	0,2412
35	HEREDEROS DE D. ANTONIO GARCIA MELLADO	D. CANALES CASTRO 1 BUJALANCE	"	0,0334
36	D. IVIS MUÑOZ GALLIANO	RECTOR VIEJO nº 15 BUJALANCE	"	0,2832
37	D. ANTONIO GUTIERREZ TAMAJON	MOLINO PEDRO MATEO nº 8 - BUJALANCE	"	0,1074
38	D <sup>a</sup> . ANA JIMENEZ SORTIANO	ZARCAS nº 10 BUJALANCE	"	0,0829
	ARRENDATARIO D. ANTONIO MORENO MORALES	SANTA ANA nº 3 BUJALANCE		
39	D. RAFAEL CAÑETE ALONSO	CHILLON nº 1 BUJALANCE	OLIVAR SECANO	0,0449
40	D. MATEO GUILLEN LOPEZ	TOBOSO nº 8 BUJALANCE	"	0,0253
41	D <sup>a</sup> . ANTONIA ROMERO CASTILLA	IEONES nº 5 BUJALANCE	"	0,0226
42	D. ESTEBAN CANTADOR CHOCERO	IVIS ESCRIBANO nº 5 BUJALANCE	"	0,0984
43	D. JUAN REDONDO CAÑADILLA	MORENTES nº 5 BUJALANCE	"	0,2131
44	D. PERFECTO GALLIANO CORNEJO	SANTA ANA BUJALANCE	"	0,1095
45	D. FRANCISCO AGUILAR GOMARIZ	SAN PEDRO nº 19 BUJALANCE	"	0,1698
46	D. MATEO GUILLEN LOPEZ	TOBOSO nº 8 BUJALANCE	"	0,1553

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

## ANUNCIO sobre expediente sancionador (PP. 807/87).

El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se ha servido Decretar lo que sigue:

«El Director General de Mercaderías, comunica a esta Alcaldía los cierres reiterados, durante diversos días, por parte de los mayoristas, de los puntos asignados en la Unidad Alimentaria del Mercado Central de Abastecimiento de Sevilla. Los hechos señalados pudieran ser constitutivos de infracción reglamentaria, de conformidad con el Artº 28, apartado 11 del Reglamento de Prestaciones de Servicios de Mercados Mayoristas y Mataderos, así como de los Artº 106, en su apartado 7 y siguientes; 107, en sus apartados 1 y 4 y 109 del Reglamento de Régimen Interior. En el Artº 109 del Reglamento últimamente citado, se apodera al Ayuntamiento para,

en su caso, imponer las sanciones que procedan, siendo competencia de esta Alcaldía la incoación y resolución del expediente sancionatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado k), del Artº 21, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vengo en disponer:

1º. La incoación del expediente sancionador a los mayoristas que a continuación se relacionan: D. Manuel Franco Fernández. D. Manuel Aragón Real. D. Celso Pérez Molina. «Pescados Casamichana, S.L.». D. Antonio Serrano Guerrero. «Pescados Carmona y Ortega, S.C.». D. Ignacio Lloret Lloret. D. Antonio Serrano Toro. D. Manuel Casa Fernández. D. Gonzalo Couchueiro Carvia. D. José Rivas González. D. Francisco Rivas Fernández. D. Rafael Torres Alcoucer. D. Fidel Suárez Jiménez. D. Jaime Mallado Rodríguez. D. Francisco Adorna Castro. D. Ricardo Castañeda Jiménez. D. Miguel Castañeda Rodríguez. D. Juan Sánchez Cacao. D. Artemio Aparicio

Martínez. D. José M<sup>o</sup> Morillo Castro. D. Antonio Angel Vela Adame. D. Antonio Palma Delgado. D. José Manuel Palma Delgado. D. Francisco Miguel López Costa. D. Juan Antonio Moya Bort. D. Juan José Malia Malia. D. José Vicente Soriano Valiente. D. Francisco Vega Troyano. D. Ramón de los Santos Luque. D. Juan Muñoz Ruiz. D. Juan Camelo Camacho. D. Juan Urbano Ayud. D. Leandra Solís Montes de Oca. D. Juan José Morillo Castro. D. Fernando Silva Alvorez. «Muñoz Pareja y Ramírez, S.L.». D. Diego Jiménez Heredia. D. Antonio Martín Bernal. D. Luis Barbosa Gámiz. «Nicasio Fernández e Hijos, S.L.». D. Antonio García Gutiérrez. «Pescados Gracia, S.A.».

2<sup>o</sup>. Designar como Juez Instructor a D. Francisco Moreno Franco, Primer Teniente de Alcalde y, como Secretario al Funcionario del Cuerpo Técnico, D. Francisco Infiesta Farlón».

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 21 de agosto de 1987.- El Secretario Instructor.

### SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZÁ CASAT

ANUNCIO de liquidación (PP. 806/87).

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 17 y 63 de los Estatutos Sociales, se convoca a las Sres. socios de esta Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 8 de septiembre a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20'30 en segunda convocatoria, en el domicilio social, y bajo el siguiente orden del día:

- 1<sup>o</sup>. Examen y aprobación, si procede, del balance final.
- 2<sup>o</sup>. Ruegos y preguntas.

Jerez de Frontera, 24 de agosto de 1987.- Los socios liquidadores.

### SDAD. COOP. GIBRALAUTO CLINICA DEL AUTOMOVIL

ANUNCIO de disolución (PP. 681/87).

«En cumplimiento de la Ley de Sociedades Cooperativas se pone en conocimiento de aquella persona a lo que interesase lo

disolución de la Cooperativa de producción Industrial de reparación del automóvil».

El Representante, José Luis Palmero Quirós, DNI 32.021.288.

### SDAD. COOP. SAN AGUSTIN Y NTRA. SRA. DE TISCAR

ANUNCIO sobre acuerdo de fusión (PP. 781/87).

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en su artículo 68.2, por el presente anuncio se comunica a los socios y terceros que pudiera interesarles, que las Sociedades Cooperativas Andaluzas Agrarias «San Agustín» y «Ntra. Sra. de Tiscar», de Quesada (Jaén), por acuerdos de sus respectivas Asambleas Generales celebradas los días 12.6.87 y 2.5.87, decidieron llevar a cabo la fusión por absorción entre las mismas, quedando subsistente la Sociedad Cooperativa en primer lugar mencionada, y disuelta la segunda.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Los Presidentes, Eduardo López Lara y Juan García.- Los Secretarios, Rafael García García y Domingo Fernández Moreno.

### COOPERATIVAS AGRARIAS VIRGEN DE ESPAÑA, SDAD. COOP. AND. Y NTRA. SRA. DE LA LUZ, SDAD. COOP. AND., DE BEAS (HUELVA)

ANUNCIO de fusión (PP. 800/87).

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.2, de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se publica para general conocimiento que las Cooperativas Agrarias «Virgen de España, S. Coop. And.» y «Nuestra Señora de la Luz, S. Coop. And.», han acordado en Asamblea General celebrada el día tres de los corrientes la fusión por absorción en la que subsistirá «Virgen de España, S. Coop. And.».

En Beas (Huelva), a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Por Coop. Virgen de España, S. Coop. And.- El Presidente. Por Coop. Nuestra Señora de la Luz, S. Coop. And.- El Presidente.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de las Buenas Libras n<sup>o</sup> 1; GUERRERO, García de Vinuesa n<sup>o</sup> 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n<sup>o</sup> 23; LORENZO BLANCO, Villegas n<sup>o</sup> 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n<sup>o</sup> 55; SANZ, Granada n<sup>o</sup> 2; TARSIS, Méndez Núñez n<sup>o</sup> 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n<sup>o</sup> 7.